

## Poder Judicial

---

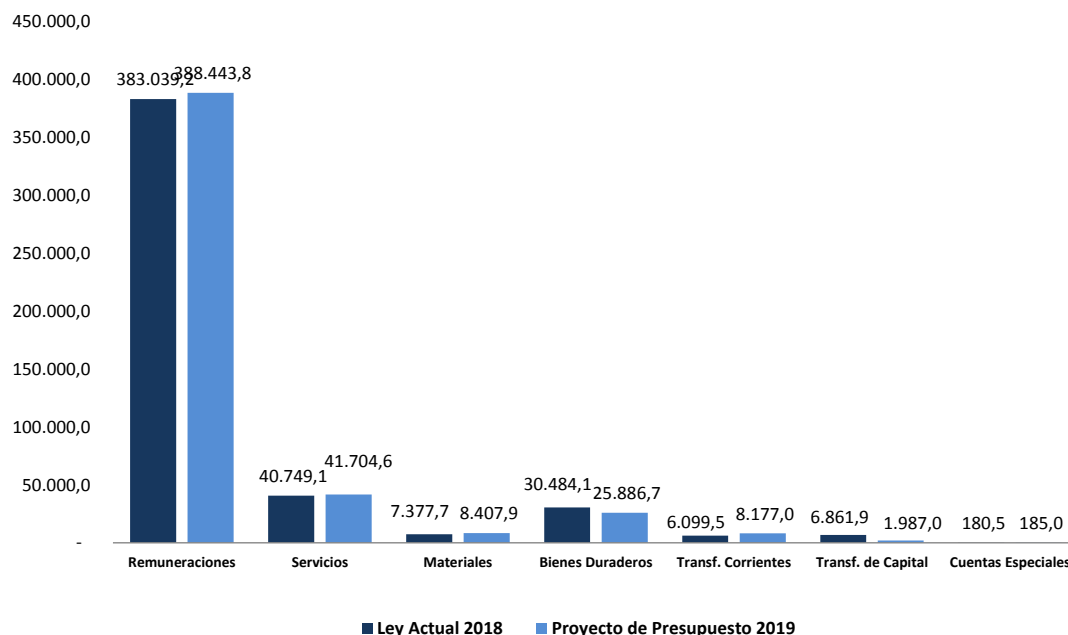
Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garantice calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

Actualmente el Poder Judicial está en proceso de elaboración de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024; por lo cual se consideraron como referencia los objetivos vigentes, entre ellos:

- Retraso Judicial: disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial.
- Modernización (innovación) de la gestión judicial: sustituir las modalidades tradicionales de trabajo, creando una gestión judicial moderna, innovadora, eficiente, sostenible, segura y de calidad.
- Participación ciudadana: aplicar la gobernanza en la gestión judicial, incorporando los diferentes actores involucrados con el fin de buscar soluciones que resulten satisfactorias para todas las partes.
- Comunicación: implementar una cultura de comunicación organizacional e información basada en los principios que rigen la función pública para generar en la ciudadanía credibilidad, confianza y legitimidad hacia la institución.
- Transparencia y rendición de cuentas: fortalecer la imagen y legitimación de la institución, mediante la transparencia y rendición de cuentas como medio para contribuir a la democracia.

Para el ejercicio económico 2019, dentro del marco de austeridad fiscal, se le asignan al Poder Judicial ¢474.792,0 millones, que corresponden al mismo monto autorizado por ley para 2018. De este monto, ¢27,5 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, ¢48,6 millones en el superávit de la donación de la Unión Europea y ¢987,0 millones en ingresos de la Ley N° 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado.

**Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019**  
**Poder Judicial**  
 Por clasificación objeto del gasto  
*(en millones de colones)*



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

### Principales asignaciones presupuestarias

#### Remuneraciones

Representa un 81,8% del total del proyecto del presupuesto y crece en  $\text{¢}5.404,6$  millones; básicamente por la previsión para el costo de vida y los ajustes en la planilla para continuar con la implementación de las Leyes 9342-Nuevo Código Procesal Civil y 9343-Reforma Procesal al Código de Trabajo.

#### Servicios:

Crece en  $\text{¢}955,5$  millones y representa el 8,8% del total del presupuesto para el 2019; entre los rubros que destacan por su monto están los alquileres de los edificios, locales y terrenos para albergar oficinas judiciales de los programas del Poder Judicial, entre ellos Ministerio Público y Organismos de Investigación Judicial y el pago de servicios generales destinados a la vigilancia y limpieza.

### Principales variaciones con respecto al 2018

En términos porcentuales, las variaciones más representativas con respecto al 2018 son:

### Transferencias Corrientes

Presenta una variación del 34,1%, que se puede atribuir en gran parte a que la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se incorporó en el 1,24% establecido, en contraste con el 0,58% al que se ajustó en 2018; además de las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales.

### Materiales

Presenta un crecimiento de 14,0%; entre sus mayores asignaciones está la adquisición de combustibles y lubricantes para el traslado de funcionarios judiciales que deben desplazarse a distintas partes del territorio nacional en cumplimiento de sus funciones, por ejemplo: traslado a las audiencias, juicios, visitas de seguimiento, visitas a cárceles, por diferentes diligencias e investigaciones, denuncias, coordinaciones con cuerpos policiales y traslados de evidencias; también se incluye la compra de repuestos y accesorios principalmente para vehículos y equipos de comunicación y fotográficos, la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad como chalecos antibalas, escudos balísticos, trajes descartables, esposas, tiros y otros.

### Transferencias de Capital

Presenta un decrecimiento del 71,0%, debido a la disminución en la asignación para el Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica para el desarrollo de obras, compra de terrenos y edificios.

### **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.596 puestos para 2019. La planilla de cargos fijos muestra una diferencia de 118 puestos, que corresponde a la creación de 31 plazas para atender labores de impacto institucional como: investigación social y de antecedentes de las personas oferentes para minimizar el riesgo y la posibilidad de intromisión de personas relacionadas con organizaciones delictivas y asociadas al crimen organizado y narcotráfico al Poder Judicial; reforzamiento de los peritos para asegurar la calidad en el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses; aumento en la capacidad de atención a las personas usuarias en el nuevo edificio de Osa; creación de la Administración Regional de Sarapiquí, entre otros. Asimismo, se recibieron 87 plazas de la planilla de servicios especiales, debido a que el objetivo de su creación se ha convertido en un asunto de atención permanente.

Por su parte, para 2019 se presupuestan 391 plazas en servicios especiales; 101 plazas menos con respecto a 2018 (87 trasladadas a cargos fijos y 14 eliminadas). De las 391 plazas; se mencionan: 146 para la Reforma Procesal Civil, 118 para la Reforma Procesal Laboral, 15 para el Sistema de Seguimiento de Casos, 15 para la Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) y 8 para el Modelo Oral Electrónico en Pensiones Alimentarias.

## Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos para el 2019 se encuentra el Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa con aporte de la Unión Europea, que cubre a Costa Rica, Colombia y México; el cual pretende fortalecer la aplicación de Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil con mayor énfasis en la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, se incluyen recursos para continuar con la atención a la Reforma Procesal Laboral y el Código Procesal Civil; que presentan una serie de variantes orientadas a generar un proceso más ágil para el trámite de los expedientes, a través de la concentración de actos, lo que conlleva a un impulso en la oralidad, así como modificaciones en la distribución de la competencia de la Jurisdicción Laboral y Civil.

- **Ley 9342 Nuevo Código Procesal Civil.** Con ¢5.533,2 millones asignados para continuar con la capacitación e implementación de mejoras tecnológicas que permitan un adecuado servicio con los principios de celeridad, oralidad y concentración de actos, así como el fortalecimiento de varios despachos judiciales de primera y segunda instancia en el país.
- **Ley 9343 Reforma Procesal al Código de Trabajo.** Con una asignación de ¢6.091,2 millones destinado al pago del personal a cargo de esta materia.

**Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019**  
**Poder Judicial**  
**Principales programas y/o proyectos**  
*(Montos en millones de colones)*

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Ley 9343-Reforma Procesal Laboral.	6.091,2	Población que requiera trámites para los asuntos de materia laboral.
Ley 9342-Código Procesal Civil.	5.533,2	Población que requiera trámites para los asuntos civiles.
Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa.	48,6	Principalmente de poblaciones en condición de vulnerabilidad como lo son mujeres, personas menores de edad, indígenas y sentenciadas, que requieran de justicia restaurativa.
<b>TOTAL</b>	<b>11.673,0</b>	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional